Boletín Oficial
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES
AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 8 de mayo de 1959 — Número 18.9

Ministerio del Interior

PAPEL

Autorízase al Ministerio del Interior a vender a las Provincias el sobrante de papel de diario remitido a éstas con motivo de las elecciones generales.

DECRETO Nº 5.252. — Bs. As., 30|4|59.

VISTO el presente expediente letra C. número 11.449, del año 1958, relacionado con las gestiones iniciadas por el Ministerio del Interior ante los gobiernos de Provincia para conocer la cantidad de papel para diario que les quedara como sobrante del que les fuera oportunamente remitido para su distribución entre los partidos políticos a fin de que éstos dispusieran la impresión de las boletas electorales que habrían de utilizar en las elecciones generales que tuvieron lugar el 23 de febrero de 1958; atento al interés demostrado por varias provincias en adquirir tal papel para atender los servicios a cargo de dependencias de su jurisdicción; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 56, inciso 2) e inciso 3), apartado i) de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley 23354|56 y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior (informe Nº 297|59 - fs. 14|15) y por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación (informe Nº 2163|59-fs. 16),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior a vender directamente a los gobiernos de Provincia que lo soliciten, el papel de diario en resmas y en bobinas y en desuso, que les quedara como sobrante del total que el Estado oportunamente les remitiera con motivo de las elecciones generales efectuadas el 23 de febrero de 1958.

Art. 2º — La venta a que se refiere el artículo anterior se efectuará a razón de Seis Pesos Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 6.49) o a Cuatro Pesos Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional (m$n. 4.95) el kilogramo —importes básicos abonados por el Ministerio del Interior a las firmas proveedoras por el papel en resmas y en bobinas, respectivamente—, adicionando en cada caso el importe del flete correspondiente a su traslado hasta la capital de la provincia adquirente.

Art. 3º — Las formalizaciones de los contratos de venta a que dé lugar la aplicación de este Decreto, serán aprobadas según su monto, por las autoridades jurisdiccionales del indicado Ministerio determinadas en el Decreto Nº 10.193|58.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vitolo.

Secretaría de Comunicaciones

COMUNICACIONES

TARIFAS. — Apruébase para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el nuevo régimen de tarifas y normas complementarias.

DECRETO Nº 5.280. — Bs. As., 1º|5|59.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 44.155, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita aprobación de un nuevo cuadro de tarifas, y CONSIDERANDO: Que los recientes aumentos de salarios y del costo de los elementos constitutivos del plantel telefónico, han determinado un desequilibrio económico en la administración del servicio; Que la consolidación y autonomía económica del servicio es condición indispensable para terminar con la práctica de subsidios del Estado que gravitan sobre los contribuyentes y han venido determinando, por su insuficiencia, la descapitalización de la Empresa, tal como se comprueba en el deterioro de las instalaciones; Que el análisis de los gastos de operación y conservación, así como de los costos de reposición y ampliación de instalaciones demuestra la imposibilidad de proveer en nuestro país una administración telefónica eficiente a un costo menor que en países técnicamente más desarrollados, por lo cual es razonable prever una recaudación equivalente a la que obtienen aquellas administraciones; Que el cuadro de tarifas propuesto por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se adecua a los costos reales de la explotación y tiene por objeto proveer la reserva indispensable para la renovación de instalaciones desgastadas, y un interés suficiente para las inversiones que exige la construcción de nuevas instalaciones lo que facilitará la obtención de capital para los planes de desarrollo; Que en función de fomento y equidad y con el propósito de extender el beneficio de las comunicaciones telefónicas a las localidades del interior del país, se ha limitado al mínimo el aumento en las tarifas de abono para aquellas áreas de servicio de escasa densidad de abonados; Que con el expresado concepto se establece un régimen tarifario diferencial para los usuarios del servicio en centrales que no están conectadas a la red general; Que al modificarse el sistema tarifario de larga distancia, para adecuarlo a las exigencias técnicas de la implantación paulatina del discado directo automático entre las distintas centrales de la red de servicio interurbano del país se han contemplado los intereses de los usuarios mediante el ajuste del kilometraje de la escala actual; Por ello y en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la Ley Nº 13.476 para fijar las tasas correspondientes a los Servicios de Telecomunicaciones, habida cuenta de que han sido oídos los organismos legales y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, el régimen de tarifas y las normas complementarias que se determinan por el presente Decreto.

Art. 2º — Modifícanse las tarifas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4778 del 29 de agosto de 1958, en la forma que se detalla en los cuadros I y II.

Art. 3º — Apruébanse en sustitución de las escalas de tarifas para el servicio de Comunicaciones Interurbanas, fijadas por el artículo 3º del Decreto Nº 4778|58 del 29 de agosto de 1958 las escalas que se detallan en los cuadros III y IV.

Art. 4º — Integran el primer grupo de las categorías de "Actividades Varias" a los efectos del pago de la tarifa correspondiente:

1º) Los abonados que ejerciten actividades de cualquier naturaleza cuyo capital en giro anual, sea superior a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (mn. 2.000.000.—).

2º) Las agencias de transportes, bares, bolsas de comercio, cinematógrafos, círculos, confiterías con bares, clubes, hoteles, salones de fiesta, sanatorios comerciales, teatros y demás establecimientos que por su naturaleza ofrezcan las características de lugares públicos.

3º) Los servicios telefónicos utilizados por instalaciones de carácter eventual o precario, como ser: circos, obras en ejecución, etc.

Art. 5º — El segundo grupo de "Actividades Varias" para los mismos efectos indicados en el artículo anterior estará constituído por los usuarios cuyo capital en giro anual oscile entre los Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 800.000.—) y Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—) y el tercer grupo por los usuarios cuyo capital en giro varía entre los Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000) y los Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000.—).

Art. 6º — Integran el cuarto grupo de "Actividades Varias": para los mismos efectos indicados en el artículo 4º:

1º) Los usuarios cuyo capital en giro anual no exceda de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—).

2º) Las personas jurídicas o asociaciones de bien común o interés general, tales como: Instituciones culturales, científicas, templos, congregaciones religiosas, mutualidades, organismos políticos, diarios, bibliotecas y todas aquellas entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro.

Art. 7º — Apruébanse, en sustitución de las tasas establecidas por el artículo 7º del Decreto Nº 4778|58, las que seguidamente se indican:

	Cargo de instalación por una sola vez m$n.	Tarifa Mensual m$n.
Amplificador de líneas para radiodifusión	—	200.—
Amplificador terminal telefónico	100.—	20.—
Aparato de color (en cada caso deberá agregarse el cargo de instalación correspondiente a cambio de aparato)	350.—	—
Aparato de dos líneas		
Esquema Nº 1 incluyendo campanilla ...	300.—	25.—
Esquema Nº 2 incluyendo campanilla ...	300.—	25.—
Esquema Nº 3 primer aparato incluyendo campanilla ...	300.—	50.—
Aparatos subsiguientes sin campanilla cada uno ...	300.—	30.—
Campanillas adicionales cada uno ...	—	20.—
Esquema Nº 4 primer aparato incluyendo campanilla ...	300.—	50.—
Aparatos subsiguientes sin campanilla, cada uno ...	300.—	30.—
Campanillas adicionales, cada uno ...	—	20.—
Esquema Nº 5 incluyendo campanilla ..	300.—	50.—
Aparato de intemperie ...	200.—	50.—
Aparato de llamadas directas ...	500.—	100.—
Aparato de supervisión sistema automático		
Con una línea general ...	300.—	30.—
Con tres líneas generales ...	300.—	50.—
Con diez líneas generales ...	500.—	100.—
Aparato de supervisión sistema manual		
Con una línea general ...	300.—	30.—
Con dos líneas generales ...	300.—	40.—
De tres a cinco líneas generales ...	400.—	50.—
De seis a diez líneas generales ...	500.—	100.—
Aparato Telematon ...	300.—	30.—
Cambio de número en el aparato ...	30.—	—
Cabina telefónica (El cargo de instalación es el que resulte del presupuesto respectivo) ...	Convencional	300.—
Cambio de tipo de aparato (Candelero por monofono) ...	70.—	—
Cambios de domicilio:		
De línea directa telefónica permanente .	1.500.— por cada extremo, más 200.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.	—
De línea directa para radiodifusión ...	3.000.— por cada extremo, más 300.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen cualquiera sea la distancia de la línea.	—
De líneas directas temporarias, telefónicas o de radiodifusión ...	El que corresponda a una instalación nueva.	—
De línea general:		
Casas de familia ...	300.—	—
Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Organismos Políticos, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro ...	500.—	—
Otras categorías ...	700.—	—
Fuera del área libre de subvención ...	Convencional. Se determinará por el presupuesto respectivo.	
De central privada y mesa de órdenes ..	Convencional. Se determinará por el presupuesto respectivo.	
Cambio de titular de línea general		
Cambio de titular (Casa de familia ...	100.—	—
(Otras categorías ...	300.—	—
Cambio de figuración		
Sin transferencia del servicio a otro titular (Casa de familia ...	30.—	—
(Otras categorías ...	60.—	—
Cambio de número de línea general ...	60.—	—
Cambios de sitio:		
De campanilla:		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
De central privada y mesa de órdenes ..	Convencional. Se determinará por el presupuesto respectivo.	
De extensión común:		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
De extensión de central privada		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
De línea general		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
De llaves varias		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
(Estos cargos no rigen cuando el cambio de sitio de la llave se efectúa simultáneamente con la línea general o la extensión).		
De toma-línea		
Un toma-línea solamente:		
Dentro del mismo ambiente ...	50.—	—
A otros ambientes ...	75.—	—
Subsiguientes efectuados conjuntamente con el primero, c|u. ...	25.—	—
Campanilla Auxiliar		
Tono común ...	75.—	5.—
Tono fuerte ...	150.—	10.—
Cargo de instalación de línea general		
Casa de familia ...	1.000.—	—
Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales, Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Organismos Políticos, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro	2.000.—	—
Otras categorías ...	3.000.—	—

Centrales Privadas para servicio colectivo (de cualquier capacidad o sistema)

Cargo de instalación por equipo	Cargo de instalación por cada línea general de la Central Privada	Tarifa mensual para cada servicio domiciliario
m$n.	m$n.	m$n.
Convencional	2.000.—	80 % de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.

Las tarifas para los servicios domiciliarios son para aquellos que estén situados hasta 500 metros de la central privada. Para distancias mayores de 500 metros se incrementará el abono en m$n. 25,— mensuales por cada mil metros o fracción.

	Cargo de instalación por una sola vez m$n.	Tarifa Mensual, m$n.
Circuito de llamadas para centrales privadas	Convencional	Convencional
Cordón largo (De acuerdo a las características y longitud)	Convencional	——
Chicharra y botón	100.—	5.—
Por cada chicharra subsiguiente	60.—	3.—
Disco adicional	60.—	5.—
Se consideran adicionales aquellos discos correspondientes a internos de una central privada, que excedan el número de líneas generales conectadas a la misma.		
Equipo de conferencia	Convencional	Convencional
Equipo busca persona (por cada dispositivo indicador)	Convencional	Convencional
Equipo para secretaria	1.000.—	50.—
Extensión de línea general dentro del mismo domicilio		
Comunes con llave (Familia	75.—	25.—
(Otras categorías	75.—	40.—
Con equipo C.P. 18 (Familias	200.—	60.—
(Otras categorías	200.—	80.—
Externas		
Colindantes (Son aquellas que se instalan en domicilios linderos)		
Comunes con (Familias	200.—	50.
llave (Otras categorías	300.—	70.—
Con equipo C.P. 18 (Familias	300.—	70.—
(Otras categorías	400.—	90.—
No colindantes (solamente se instalarán con equipos C.P. 18)		
Hasta una distancia de 100 metros		
(Familias	400.—	100.—
(Otras categorías	500.—	120.—
A mayor distancia de 100 metros, se incrementará el abono a razón de m$n. 25.— por cada 1.000 metros o fracción	——	——
Cuando para su habilitación se requiere la utilización de pares en cables de abonados o líneas de oficina, se aplicarán las tarifas de líneas directas telefónicas permanentes	——	——
Extensión de cabina pública telefónica de larga distancia		
Familias	Lo que corresponde según categoría a una línea general	Lo que corresponde según categoría a un abonado del área correspondiente.
Otras categorías		
En todos los casos el solicitante deberá abonar íntegramente el costo de construcción de la línea desde la cabina a su domicilio.		
Cuando esté a mayor distancia de 1.299 metros de la cabina deberá abonar además la sobretasa correspondiente a líneas rurales		
Figuración en guía (No publicar en áreas de servicio de más de 100.000 teléfonos	——	10.—
En otras áreas	——	5.—
De "no figurar" a "publicar"		
Casas de familia	50.—	——
Otras categorías	60.—	——
Impresiones de comunicaciones telefónicas	Convencional	Convencional

Líneas Directas:

Para Radiodifusión Permanentes

Cargo de instalación por una sola vez	Tarifa mensual
$ 3000.— por cada extremo más $ 300.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.	Cuando ambos extremos están dentro de la misma central pesos 500.— mensuales. Cuando los extremos están dentro del área de distintas centrales se cobrará además de dicha tarifa, $ 300.— mensuales por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.
Telefónicas Permanentes	
$ 1.500.— por cada extremo más $ 200.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.	Cuando ambos extremos están dentro de la misma central pesos 200.— mensuales. Cuando los extremos están dentro del área de distintas centrales se cobrará además de dicha tarifa, $ 200.— mensuales por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.

En el caso de instalación en zonas carentes de plantel telefónico, además de la tarifa y cargo de instalación que corresponda, se cobrará el costo efectivo del tramo a construirse.

El período mínimo de contratación de estas líneas será de 90 días.

Cargo de instalación por una sola vez	Tarifas (1) Por el primer día m$n.	Por cada día subsiguiente hasta un máximo de 30 días m$n.
Para Radiodifusión Temporarias		
$ 3.000.— por cada extremo más $ 300.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.	100.—	40.—
(1) Cualquiera sea la distancia de la línea.		
Telefónicas Temporarias		
$ 1.500.— por cada extremo más $ 200.— por cada central ubicada en el recorrido de la línea, con excepción de la central de origen, cualquiera sea la distancia de la línea.		15.—
(1) Cualquiera sea la distancia de la línea.		

En el caso de instalaciones en zonas carentes de plantel telefónico, además de la tarifa y cargo de instalación que corresponda se cobrará el costo efectivo del tramo a construirse.

Línea domiciliaria fuera del área libre de subvención.	Cargo de instalación por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
Son aquellas ubicadas fuera de la zona que se determine como área de tarifas básicas de la respectiva central. (Los gastos por reconstrucción parcial o total del ramal y cambios de unidades mayores, serán con cargo al abonado).	El que corresponda por categoría más la subvención que resulte del respectivo presupuesto.	La básica según corresponda por categoría más una sobretasa mensual de $ 15 por cada 1000 ms. o fracción hasta una distancia de 2500 ms. contados desde el límite de tarifas básicas; además una sobretasa mensual de $ 25.— por cada 1000 ms. o fracción que exceda de la citada distancia de 2500 ms. según se trate de líneas suburbanas o rurales que incluye mantenimiento reparación y conservación.
Línea provisión de batería o magneto: Unicamente se proveerá este servicio dentro del "área de tarifas básicas".	50 % del cargo de instalación de la primera línea de la central privada por cada par utilizado.	50 % de la tarifa correspondiente a la primera línea general de la central privada por cada par utilizado.
Locación de circuitos interurbanos	1.500 por cada extremo.	El 50 % de valorizar en base a las tarifas vigentes para las comunicaciones ordinarias del servicio diurno entre los puntos interconectados, 10 horas diarias de utilización del circuito pertinente durante 30 días. A éstas se adicionarán las correspondientes a las líneas de enlace de cada extremo.
Llaves varias	75.—	5.—
(Cuando se colocan con extensiones el cargo de instalación y la tarifa están involucrados en los de aquélla; cobrándose exclusivamente el cargo de instalación cuando se coloquen sobre extensiones en paralelo ya funcionando).		
Mesa de Ordenes	Convencional	Convencional
Receptor Auxiliar	50.—	5.—
Rectificador		
Se cobrará sólo en los casos en que sea necesario su colocación en reemplazo de pares de batería.	Convencional	Convencional
Servicio de altoparlante, micrófono y amplificador		
Dentro del área metropolitana		
Por un amplificador, un micrófono asociados y equipo.	Convencional	Convencional
Por cada micrófono adicional con amplificador y equipo asociado en el mismo local.	Convencional	Convencional
Por instalaciones para discursos en público (dos altoparlantes, un micrófono y un amplificador).	Convencional	Convencional
Por cada altoparlante.	Convencional	Convencional
Fuera del área metropolitana		—
Las presentes tarifas regirán por cada período de tres días o fracción.		
Servicio doble vía		
a) Instalación inicial Familia	600.— por línea	80 % de cada línea general
Otras categorías	1.200.— por línea	
b) Cuando se trata de conversión de línea general común a línea de doble vía. Familia	250.— por línea	80 % de cada línea general
Otras categorías	500.— por línea	
Servicio móvil	Convencional	Convencional
Teléfono Público Alcancía		Por comunicación de "salida" de cinco minutos o fracción de duración $ 1.—
Servicio Semi-Público	2.000.—	Por comunicación urbana de "salida" de cinco minutos o fracción de duración $ 1.— Garantizar un mínimo de ingresos equivalentes a la tarifa mensual de "Actividades Varias" 3er. Grupo.
Rehabilitación del servicio		
Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado	100.—	—
Por haber sido incomunicado por orden policial o judicial	100.—	—
Señal Visual	100.—	6.—

	Cargo de instalación por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
Servicio compartido Por servicio compartido se entiende el servicio telefónico prestado mediante una sola línea a dos o más abonados quienes la comparten con iguales derechos y obligaciones.		
Dentro del área de tarifas básicas ..	El que corresponda según su categoría.	80 % de la tarifa correspondiente.
Fuera del área de tarifas básicas	El que corresponda según categoría más la subvención de línea que resultare del respectivo presupuesto.	80 % de la tarifa que por categoría corresponda, más una sobretasa de $ 10.— por línea en común y $ 15.— por línea individual por cada 1.000 mts. o fracción hasta una distancia de 2.500 mts. contados desde el límite de tarifas básicas y $ 15.— por línea en común y $ 25.— por línea individual por cada 1.000 metros o fracción que exceda de la citada distancia de 2.500 mts.
Cuando en un servicio compartido por dos abonados uno de ellos solicitara la baja del teléfono, se aplicará al otro la tarifa equivalente al 100 % de la categoría correspondiente.		
Servicio "Sereno"	Convencional	Convencional
Teleimpresor Dentro del área de servicio local	El que corresponde a la línea directa telefónica permanente.	La que corresponde por línea directa telefónica permanente.
Para servicio interurbano	1.500 por cada extremo.	15.— por Km. o fracción por ocupación del circuito interurbano, más la tarifa correspondiente a línea directa en la parte local de cada extremo.
Toma-línea con clavija		
Clavija y dos toma-líneas	100.—	5.—
Subsiguiente toma-líneas	50.—	2.—
Transmisor y receptor especial para operadora	—	10.—

Transmisión para radiodifusión (ocupación de circuitos interurbanos)

1. — Transmisión interurbana individual.

A) Tarifa por ocupación de circuitos o canales interurbanos.

a) Período inicial mínimo de 10 minutos o fracción equivalente a 10 minutos de comunicación interurbana ordinaria, de acuerdo con las tarifas en vigor más el 50 %;

b) Minutos adicionales de acuerdo con las tarifas interurbanas en vigor más el 50 %;

c) Las tarifas precitadas corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión de programas y no incluye costos de prueba de los mismos, ni ocupación del circuito o canal para transmisiones de órdenes. Si se requiere la mencionada facilidad se cobrarán las comunicaciones establecidas con tal fin, de acuerdo con las tarifas interurbanas en vigor para comunicaciones ordinarias;

d) Queda facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para cortar una transmisión que exceda del tiempo contratado cuando la atención del servicio público lo hiciera necesario;

e) Las transmisiones solo serán concedidas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a su determinación, cuando las necesidades del tráfico telefónico ordinario lo permitan.

B) Cargo por establecimiento
Corresponde a los ajustes y pruebas preliminares del circuito o canal interurbano previamente preparado, necesario para cada transmisión y que se efectúa, no solo en cada una de las oficinas terminales sino también en las intermedias, según el caso.

a) Entre dos localidades m$n. 200,— por cada extremo;

b) Por localidad adicional m$n. 150,—.

C) Cargo por conexión
Corresponde a los trabajos por instalación de equipo especial de control para la conexión de la línea local con el circuito o canal interurbano, en los puntos de transmisión y recepción.

a) Por localidad m$n. 150,—.

D) Cargo por atención especial que requieren los equipos mencionados en el apartado C).

a) Por localidad y por hora o fracción m$n. 50,—.

E) Este servicio requiere, generalmente, dos líneas directas en cada localidad, una microfónica y otra de órdenes y reserva, para las cuales regirán las tarifas previstas bajo el rubro Líneas Directas Telefónicas para Radiodifusión.

2. — Programa de transmisión interurbana

Período mínimo de contratación: 1 mes.
Cantidad mínima de transmisiones: 3 semanales.

A) Tarifa por ocupación de circuitos o canales interurbanos.

a) Las tarifas en vigor para el tiempo contratado, más el 50 %;

b) El tiempo adicional que exceda del período diario contratado, se cobrará a las tarifas fijadas para transmisiones interurbanas individuales;

c) Queda facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para cortar una transmisión que exceda del tiempo contratado cuando la atención del servicio público lo hiciera necesario;

d) La ocupación o alquiler de los circuitos o canales solo serán concedidos por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a su determinación, cuando las necesidades del tráfico telefónico ordinario lo permitan.

B) Cargo por establecimiento

a) El indicado en el apartado 1. — B) por cada contrato.

C) Cargo por conexión

a) El indicado en el apartado 1. — C) por mes.

D) Cargo atención especial

a) El indicado en el apartado 1. — D) por hora o fracción.

E) Este servicio requiere, generalmente, dos líneas directas en cada localidad, una microfónica y otra de órdenes y reserva, para las cuales regirán las tarifas previstas bajo el rubro Línea Directa Telefónica para Radiodifusión.

	Cargo de instalación por una sola vez m$n.	Tarifa mensual m$n.
Cable de Unión Permite extender e interconectar el servicio telefónico a diferentes dependencias de un mismo edificio o distintos cuerpos de edificios de una planta industrial, comercial, etc., correspondiente a un mismo abonado.		
Hasta 25 metros	Convencional	70.—
De 26 a 50 metros	Convencional	100.—
De 51 a 100 metros	Convencional	150.—
De 101 a 150 metros	Convencional	200.—
De 151 a 200 metros	Convencional	250.—
Más de 200 metros (Por cada 50 mts. o fracción)	Convencional	100.— adicionales
El costo total del cable e instalación se cobrarán íntegramente al solicitante. Las tarifas citadas se aplicarán cualquiera sea la capacidad del cable, hasta un máximo de 300 pares.		
Por cables de mayor capacidad	Convencional	Convencional

Art. 8º — Modifícanse las tarifas internacionales telefónicas para los cables subfluviales, aprobadas por el artículo 8º del Decreto número 4.778|58, por las que se indican seguidamente:

	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional o fracción m$n.
Desde Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos - República Argentina) a Paysandú (República Oriental del Uruguay	8.40	2.80
Desde Monte Caseros (Provincia de Corrientes - República Argentina) a Bella Unión (República Oriental del Uruguay)	7.80	2.60
Desde Paso de los Libres (Provincia de Corrientes - República Argentina) a Uruguayana (República del Brasil) ..	9.60	3.20
Desde Puerto Bermejo (Provincia del Chaco - República Argentina) a Pilar (República del Paraguay)	10.50	3.50
Desde Posadas (Provincia de Misiones - República Argentina) a Encarnación (República del Paraguay)	7.80	2.60

Art. 9º — Modifícase la tarifa internacional telefónica para el circuito de interconexión Mendoza (República Argentina) con Santiago (República de Chile), aprobada por el artículo 9º del Decreto número 4.778|58 por las siguientes:

Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional o fracción m$n.
36.60	12.20

Art. 10. — Las tarifas para el servicio internacional telefónico, que se presta por intermedio de los cables y circuitos mencionados en los artículos 8º y 9º con centrales más allá de los puntos de interconexión, se formarán sumando a las establecidas por los artículos citados, las tarifas parciales que cada Nación tenga aprobados hasta los puntos de interconexión de sus redes.

Art. 11. — Las tarifas a que se refieren los artículos antecedentes, serán puestas en vigencia por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a contar del 1º de mayo de 1959, quedando facultada esta última para establecer por razones técnicas y administrativas, con posterioridad a la fecha fijada, las correspondientes para los servicios de teléfonos públicos alcancías, semi-público, internacional telefónico y de radio conversaciones.

Art. 12. — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para facturar en forma que convenga a sus posibilidades, los servicios que presta a los usuarios, mensual o por otro período, acordándole el derecho de percibir los importes que resulten por abono y otros conceptos, dentro del propio período a que corresponda la facturación. Queda igualmente facultada para cobrar en cuotas, los cargos de instalación y subvención de líneas e instalaciones de equipos de centrales privadas.

Art. 13. — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para determinar los precios y condiciones de la publicidad en las guías de abonados. El cobro de dicha publicidad queda sujeto a los regímenes establecidos en los respectivos decretos.

Art. 14. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones incorporará a la cuenta de resultados de Pérdidas y Ganancias una provisión destinada a la constitución de un fondo para renovación, modernización y desarrollo de los servicios específicos a su cargo, compensatorios de los mayores costos de reposición de planteles telefónicos.

Art. 15. — Déjase sin efecto el decreto número 4.778|58 en lo que respecta a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones así como las disposiciones contenidas en otros decretos que se opongan al presente.

Art. 16. — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto serán de aplicación integral en la red de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; las empresas privadas aplicarán las tarifas de este decreto para el servicio interurbano y someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional los cuadros de tarifas a establecer en sus servicios locales.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.

CUADRO IV

TARIFAS PARA COMUNICACIONES INTERURBANAS

SERVICIO NOCTURNO: (de 22.00 a 7.00 horas)
SERVICIO SABADO Y DOMINGO: (desde las 13.00 horas del primero hasta las 24.00 horas del segundo)
SERVICIO FERIADOS NACIONALES: (desde las 00.00 horas hasta las 24.00 hs)

KILOMETROS	ORDINARIAS		URGENTES		MUY URGENTES	
	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional o fracción m$n.	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional o fracción m$n.	Primeros 3 minutos o fracción m$n.	Cada minuto adicional o fracción m$n.
0 - 30	2.10	0.70	6.30	2.10	12.60	4.20
31 - 55	3.15	1.05	9.45	3.15	18.90	6.30
56 - 110	5.25	1.75	15.75	5.25	21.50	10.50
111 - 170	7.35	2.45	22.05	7.35	44.10	14.70
171 - 240	10.50	3.50	31.50	10.50	63.00	21.00
241 - 320	12.60	4.20	37.80	12.60	75.60	25.20
321 - 440	15.75	5.25	47.25	15.75	94.50	31.50
441 - 600	19.95	6.65	59.85	19.95	119.70	39.90
601 - 840	24.15	8.05	72.45	24.15	144.90	48.30
841 - 1200	30.45	10.15	91.35	30.45	182.70	60.90
1201 - 1680	37.80	12.60	113.40	37.80	226.80	75.60
de 1681 en adelante	46.20	15.40	138.60	46.20	277.20	92.40

CUADRO III

TARIFAS PARA COMUNICACIONES INTERURBANAS

SERVICIO DIURNO (de 7 a 22 horas)

KILOMETROS	ORDINARIAS Primeros 3 minutos o fracción m$n.	ORDINARIAS Cada minuto adicional o fracción m$n.	URGENTES Primeros 3 minutos o fracción m$n.	URGENTES Cada minuto adicional o fracción m$n.	MUY URGENTES Primeros 3 minutos o fracción m$n.	MUY URGENTES Cada minuto adicional o fracción m$n.
0 - 30	4.20	1.40	12.60	4.20	25.20	8.40
31 - 55	6.30	2.10	18.90	6.30	37.80	12.60
56 - 110	10.50	3.50	31.50	10.50	63.00	21.00
111 - 170	14.70	4.90	44.10	14.70	88.20	29.40
171 - 240	21.00	7.00	63.00	21.00	126.00	42.00
241 - 320	25.20	8.40	75.60	25.20	151.20	50.40
321 - 440	31.50	10.50	94.50	31.50	189.00	63.00
441 - 600	39.90	13.30	119.70	39.90	239.40	79.80
601 - 840	48.30	16.10	144.90	48.30	289.80	96.60
841 - 1200	60.90	20.30	182.70	60.90	365.40	121.80
1201 - 1680	75.60	25.20	226.80	75.60	453.60	151.20
de 1681 en adelante	92.40	30.80	277.20	92.40	554.40	184.80

CUADRO I

TARIFAS DE ABONO MENSUALES

Abonados pertenecientes a áreas de servicio con:

CATEGORIAS	Menos de 1.000 teléfonos m$n.	Más de 1.000 y menos de 5.000 teléfonos m$n.	Más de 5.000 y menos de 50.000 teléfonos m$n.	Más de 50.000 y menos de 100.000 teléfonos m$n.	Más de 100.000 teléfonos m$n.
Casas de familias	55.—	65.—	85.—	90.—	135.—
Profesionales	80.—	110.—	150.—	180.—	250.—
Actividades Varias — 1er. grupo	215.—	310.—	495.—	540.—	850.—
Actividades Varias — 2do. grupo	160.—	225.—	370.—	400.—	640.—
Actividades Varias — 3er. grupo	125.—	180.—	265.—	310.—	425.—
Actividades Varias — 4to. grupo	65.—	100.—	125.—	150.—	200.—
Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales	125.—	180.—	265.—	310.—	425.—
Sindicatos con Personería Gremial	80.—	110.—	150.—	180.—	250.—

CENTRALES NO CONECTADAS A LA RED GENERAL: A los abonados conectados a las mismas se le aplicará una tarifa equivalente al setenta por ciento (70 %) de las tarifas indicadas en el presente cuadro.

Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto. Tarifas de abono por día cualquiera sea el área de abonados a que se conecte el servicio (x).

Buque de guerra .... m$n. 120.—
Otras embarcaciones .... m$n. 240.—

(x) Estas tarifas incluyen cargos de instalación.

CUADRO II

PRECIOS DEL ABONO MENSUAL Y DE LAS UNIDADES DE COMUNICACION DEL SERVICIO TELEFONICO URBANO PARA CADA LINEA GENERAL

EN AREAS CON SERVICIO MEDIDO

Abonados Pertenecientes a Areas de Servicio con:

CATEGORIAS	Menos de 1.000 teléfon — Tarifa de abono mensual m$n.	Más de 1.000 y menos de 5.000 teléfonos — Tarifa de abono mensual m$n.	Más de 5.000 y menos de 50.000 teléfonos — Tarifa de abono mensual m$n.
Casa de familia			20.—
Profesionales, Dependencias y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Sindicatos con Personería Gremial, Instituciones Culturales y Científicas, Templos, Congregaciones Religiosas, Mutualidades, Organismos Políticos, Diarios, Bibliotecas y Entidades de análoga naturaleza o finalidad que no persigan fines de lucro	20.—	25.—	30.—
Actividades varias (Integran este grupo todas aquellas actividades no indicadas específicamente en los grupos precedentes).	30.—	35.—	40.—
Centrales Privadas			
Líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.			
Cada línea general	3	35.—	40.—
A las líneas generales conectadas a centrales privadas de capacidad de una (1) sola línea general se aplicarán las tarifas que por categoría les corresponda.			

Cada unidad de comunicación se cobrará a razón de setenta centavos moneda nacional (m$n. 0.70) cada una.

Central Privada Automática Mayor

TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de instalación por cada línea general m$n.	En áreas de servicio con más de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con menos de 5.000 teléfonos	Tarifa mensual por cada teléfono interno
24 líneas	Convencional	600.—	1.000.—	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	
30 „		1.100.—	„				20.—
40 „		1.300.—	„				20.—
50 „		1.600.—	„				20.—
60 „		1.900.—	„				20.—
80 „		2.400.—	„				20.—
100 „		3.100.—	„				20.—
120 „		3.900.—	„				20.—
150 „		4.700.—	„				20.—
200 „		6.100.—	„				20.—
250 „		7.700.—	„				20.—
300 „		9.100.—	„				20.—
							20.—

Central Privada Automática Menor

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de instalación por cada línea general m$n.	En áreas de servicio con más de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con menos de 5.000 teléfonos	Tarifa mensual por cada teléfono interno
1x3 (7002)	Convencional	75.—	Según categoría	Según categoría	Según categoría	Según categoría	20.—
1x4 (7005)		175.—	„ „	„ „	„ „	„ „	20.—
1x6 (7006)		285.—	„ „	„ „	„ „	„ „	20.—
3x6 (7006-E)		315.—	3.000.—	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de "Actividades Varias" con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de "Actividades Varias" con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de "Actividades Varias" con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	20.—
3x10 (7011)		405.—	„				20.—

Central Privada Manual

TARIFA MENSUAL POR CADA LINEA GENERAL

Capacidad	Cargo de instalación por equipo m$n.	Tarifa mensual por equipo m$n.	Cargo de instalación por cada línea general m$n.	En áreas de servicio con más de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con más de 5.000 teléfonos y menos de 100.000 teléfonos	En las áreas de servicio con menos de 5.000 teléfonos	Tarifa mensual por cada teléfono interno
1x3	Convencional	60.—	Según categoría	Según categoría	Según categoría	Según categoría	20.—
2x4		95.—	3.000.—	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 300 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 230 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	Primera línea general la correspondiente al primer grupo de la categoría de Actividades Varias con 150 comunicaciones libres. Líneas subsiguientes el 50 % de la tarifa de la primera línea general y cada comunicación de salida m$n. 0,40.	20.—
3x7		115.—	„				20.—
3x9		140.—	„				20.—
5x20		285.—	„				20.—
8x30		325.—	„				20.—
10x40		360.—	„				20.—
10x50		430.—	„				20.—
15x80		535.—	„				20.—
15x100		605.—	„				20.—
							20.—

Cuando no existan facilidades para medir el servicio se cobrará por cada línea general una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para la primera línea de central privada.

Las tarifas de los teléfonos internos son para aquellos que estén situados hasta 100 metros de la central privada y dentro del mismo domicilio. Para distancias mayores de 100 metros se aplicarán las tarifas y condiciones establecidas para extensiones externas.

Las líneas generales instaladas en locales o establecimientos donde funcionen centrales privadas con medición de comunicaciones, deberán también ser conectadas a medidores o de lo contrario se cobrará por las mismas una tarifa equivalente al 125 % de la establecida para la primera línea de la central privada.

Las tarifas para centrales privadas con más de 300 líneas serán convencionales.

El período mínimo de contratación para centrales automáticas y manuales mayores será de 5 años y para las menores de 1 año. De producirse la baja antes de los lapsos señalados deberán satisfacerse igualmente las tarifas vigentes correspondientes al equipo, extensiones y de todo otro implemento provisto con la central.

Para las líneas generales conectadas a centrales privadas provistas por terceros, regirán las mismas tarifas y condiciones establecidas por el presente régimen para líneas generales conectadas a centrales privadas provistas por los Organismos prestatarios del servicio telefónico.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA PROTECTORA ARGENTINA"

Sociedad Cooperativa Limitada

RESOLUCION Nº 4.097 — Bs. As., 10|3|59

Las presentes actuaciones iniciadas con el propósito de considerar las operaciones que realiza la entidad del rubro frente a las disposiciones del régimen legal de superintendencia de seguros (art. 150, Ley 11.672, t. o. 1943) y de su Decreto reglamentario Nº 23.350|39, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.016 del 2 de febrero del año en curso, el Poder Ejecutivo Nacional desestimó un recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 3.467 de esta Superintendencia de Seguros, relativa a la actividad aseguradora desarrollada por una cooperativa que practica las operaciones denominadas "auxilio familiar", "amparo familiar" y otros nombres de significación análoga; Que según emana en forma concluyente de las disposiciones aludidas en el párrafo que antecede, tales prestaciones revisten carácter asegurador y, por lo tanto, las entidades que la practican quedan sujetas a las normas del mencionado régimen legal y de su reglamento; Que del análisis de los elementos de juicio suministrados por la Dirección Nacional de Cooperativas (Expte. S. de C. Nº 91.616 59) queda demostrado que el sistema aplicado por la entidad del epígrafe contiene los caracteres esenciales que configuran un contrato de seguro y guarda estrecha semejanza y se funda en idénticas bases técnicas a las que fueran analizadas en forma exhaustiva en el Expte. Nº 8.464 donde se dictara la Resolución Nº 3.467, ya aludida; Por ello,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º — Hacer saber a "La Protectora Argentina" Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en La Plata (Buenos Aires) que por la naturaleza de las operaciones que realiza, que configuran un contrato de seguro, se halla sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, por lo que deberá solicitar la inscripción pertinente en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de este Organismo, dentro del plazo de quince (15) días, en cuyas actuaciones se proveerá oportunamente.

2º — Comunicar lo resuelto precedentemente a la Dirección Nacional de Cooperativas.

Notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattaneo

e.8|5-Nº 11.777-v.8|5|59

Ref.: Actualización de las tarifas vigentes para los seguros de Accidentes del Trabajo en tareas agrícola-ganaderas

RESOLUCION Nº 4.111 — Bs. As., 20|3,59

VISTO la presentación efectuada a fs. 62|65 por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la República Argentina, mediante la cual solicitan la actualización de las tarifas vigentes para los seguros de Accidentes del Trabajo en tareas agrícola-ganaderas, y, CONSIDERANDO: Que la tarifa autorizada por resolución Nº 4.015 de esta Superintendencia de Seguros, fué confeccionada sobre la base de una indemnización máxima de $ 30.— diarios para los casos de incapacidades parciales permanentes y temporarias del personal adicional; Que las resoluciones números 404 del 6 de octubre del año 1958 y 548 del 14 de noviembre del mismo año, dictadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, elevan notoriamente las sumas indemnizables para los casos antes mencionados; Que el estudio efectuado por la comisión designada al efecto, surge que el proyecto de actualización de esta tarifa concuerda con el aumento de responsabilidad emergente de las nuevas tablas anexas al Estatuto del Peón para trabajos rurales; Que ante tal aumento de responsabilidad por parte de las empresas aseguradoras y estando vigentes aún contratos celebrados con anterioridad a la tarifa autorizada por la resolución Nº 4.015, procede efectuar el reajuste de las respectivas carteras; Por ello, oído el Consejo Consultivo y sin perjuicio de las modificaciones que esta Superintendencia estime del caso introducir de acuerdo con lo que aconseje la experiencia futura,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º) Autorizar a las entidades aseguradoras a aplicar en el ramo de Accidentes del Trabajo en tareas agrícola-ganaderas, la tarifa de fs. 35|50 con las modificaciones de fs. 65|66.

2. Aprobar el procedimiento de actualización de cartera de fs. 64.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Nelio B. Cattaneo

e.8|5-Nº 11.778-v.8|5|59

"COSMOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

RESOLUCION Nº 4.122 — Bs. Aires, 2|4|59

VISTAS las presentes actuaciones en las que se ha dictado el Proveído Nº 30.533 (fs. 1) por el cual se daba vista a la entidad de las observaciones que en él se formulaban; Que a fs. 3|4 obra el escrito de contestación de la entidad al proveído de referencia, formulando los descargos que estima hacen a su derecho; Que el hecho de que las irregularidades comprobadas no hayan sido cometidas durante la gestión de las actuales autoridades de la entidad, sirve para eximirlas personalmente de responsabilidad, pero no obsta a que la sanción que corresponde aplicar se adopte contra la entidad aseguradora del rubro, pues es ésta quien está sujeta al contralor de Superintendencia de Seguros y no sus directores individualmente considerados; Que, por otra parte, la sociedad tiene una continuidad jurídico-operativa en el tiempo, independiente de la duración de los directores en el ejercicio de su mandato social, de suerte que no es factible fraccionarla según coincida con la incorrecta conducta de éstos; Que la circunstancia de que la Justicia de Instrucción haya sobreseído a los responsables de las irregularidades que motivan este expediente, no obsta a la consideración de los mismos hechos en la esfera administrativa, en cuanto ellos pueden configurar una transgresión a las normas imperantes en esta órbita, sin que pueda entenderse que estas actuaciones importan un desconocimiento del principio de la cosa juzgada, desde que las mismas están encaminadas a corregir y sancionar eventualmente conductas lesivas al buen orden administrativo que deben observar las entidades sometidas al contralor de esta Repartición; Que la confesada buena disposición de las actuales autoridades de la sociedad en el sentido de colaborar para el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia aseguradora, lo mismo que la manifestación de haber extremado el celo en el esclarecimiento de los hechos irregulares comprobados, no pueden menguar la responsabilidad de la entidad, por cuanto una conducta así no es actitud graciosa de los directores sino el deber que les impone la ley y el Estatuto social, pues que no debe exhibirse como virtud lo que es —o debe ser— proceder regular y ordinario; Que los descargos de la entidad no alcanzan a desvirtuar las comprobaciones que se notificaron por Proveído No 30.533; y, CONSIDERANDO: Que las irregularidades administrativas cometidas en la entidad del rubro, configuran una infracción grave al ordenamiento legal que rige la materia aseguradora, que posibilita la adopción de las sanciones que prevé el Punto 14º del "Régimen legal de superintendencia de seguros" (art. 150º — Ley Nº 11.672, t. o. 1943);

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º — Apercibir seriamente a la entidad del rubro por las irregularidades comprobadas en este expediente.

2º — Inscribir dicho apercibimiento en el "Registro de Faltas y Sanciones" a cargo de este Organismo.

Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Nelio B. Cattaneo

e.8|5-Nº 11.779-v.8|5|59

"GRESHAM LIFE" ASSURANCE SOCIETY LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Transferencia de Cartera Vida

RESOLUCION Nº 4.123 — Bs. Aires, 3|4|59

VISTA la presentación de fs. 1|110 por la que se solicita la aprobación del convenio de transferencia de cartera de seguros de Vida concertado entre las compañías de seguros del epígrafe, y atento los informes de fs. 5, 5 vta. y 16, los resultados de la inspección general practicada por esta Superintendencia en las sociedades cedente y cesionaria, y lo dispuesto por el Decreto del 2 de enero de 1923 para esta clase de trámite:

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º — Dispónese las siguientes medidas:

a) Comunicación a los asegurados comprendidos en las transferencias mediante circular remitida por pieza certificada.

b) Publicación de anuncios durante diez (10) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber la presentación y condiciones de transferencia de cartera, cuya aprobación se solicita.

c) Apertura de un período informativo por el término de quince (15) días a contar de la fecha en que se publique el último de los anuncios antes mencionados, en el curso del cual los interesados podrán formular las consultas y gestiones que estimen de su derecho.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y repóngase el sellado.

Nelio B. Cattaneo

e.8|5-Nº 11.780-v.8|6 59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Cuatro (4) calderas Inglesas y equipos auxiliares marca Babcok y Wilcox, sin uso. — Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|5-Nº L-11.691-v.12|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFRUDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.050|56.

Nombre de la Empresa: Camoletto y Cía.

Domicilio de la Misma: Urquiza número 1385, San Jorge (Provincia de Santa Fe).

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Entre: San Jorge (Provincia de Santa Fe) y la Capital Federal, utilizando camino provincial y las Rutas Nacionales números 172, 11, 9, 188 y 8.

Servicios de funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400. — e.8|5-Nº 4.336-v.8|5|59

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.051|56.

Nombre de la Empresa: Baquin y Cía., S. C. (en sociedad común con las empresas "Camoletto y Cía." y "Camoletto Coggiola y Cía.").

Domicilio de la Misma: Urquiza 1385, San Jorge (Provincia de Santa Fe).

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: San Jorge (Provincia de Santa Fe), Capital Federal y viceversa, utilizando camino provincial y las Rutas Nacionales números 172, 11, 9, 188 y 8.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400. — e.8|5-Nº 4.335-v.8|5|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 23

Expte. Nº 921|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70-3 y 70-4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|5-Nº L.11.784-v.19|5|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.417|59, a las 10.30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expediente Nº 383.760|59, a las 11 horas. Uniformes, Sobretodos, Gorras, Impermeables.

Expediente Nº 316.434|59, a las 11.45 horas. — Biblioratos a palanca.

Expediente Nº 316.425|59, a las 12.15 horas. — Alfileres, Broches de alambre (clips).

Expediente Nº 316.470|59, a las 14 hs. — Trapos de piso y embebedores.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|5-Nº L-11.785-v.19|5|59

Secretaría de Finanzas

Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Expediente Nº 33.364|58

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 19 de mayo de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.8|5-Nº L-11.786-v.11|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 15|5|59: Nº 144|59, carburo de calcio, 11 hs.; Nº 142|59, drogas y medicamentos, 11.15 hs.; Nº 141|59, material para soldar, 11.30 hs.; Nº 145|59, películas radiográficas, 11.45 hs.; Nº 143|59, formularios, 12 hs.; Nº 146|59, tolvas metálicas, 12.15 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.8|5-Nº L.11.783-v.13|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-73.470|57

Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas 'simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Reparación de techos, pisos, puertas,

ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 2
Actuación 6.722 — Carpeta 632.

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8|5|59, para resolver, con destino a esta Obra Social, la provisión de 100.000 carnets credenciales de identidad en laminado plástico, con sistema para colocar cupón mensual.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado ,en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1959, a las 12 horas en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Juan Carlos Besio, Director de Obra Social.

e.8|5-Nº L-11.782-v.11|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso, Capital.
Licitación Pública Nº 173. para el día 21 de mayo de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 173. Hora 10.30: — Provisión de tanques de condensado de 4.000 y 6.000 litros completos, calentadores a contracorrientes para agua caliente de 267.000, 126.000 y 372.000 calorías, manómetros a cuadrantes, válvulas reductoras, termómetros, a entregarse en los Depósitos sitos en la Avda. Constiuyentes Nº 6851. Capital Federal, con destino a la obra: Hospital Regional en San Luis. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación Técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|5-Nº L-11.788-v.11|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas Generales
Cabildo 65 — 76-3630
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1027|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapones de acero.

Nº 1028|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de equipo completo A.S.T.M.. D-909 para ensayos de nafta de aviación.

Nº 1029|59: — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de cajones revestidos.

Nº 1031|59. — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de monte de álamos.

Nº 1032|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de amianto.

Nº 1033|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Nº 1034|59: — Se realizará el día 21 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de bulones.

Los pliegos de condicones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|5-Nº L-11.789-v.14|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 11.619|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, D.A.P., para el día 16 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para piegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisicones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "frazadas".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

e.8|5-Nº L-11.787-v.19|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1|59
Expediente 186.202 As|Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 a celebrarse el día 18 de mayo, a las 15 horas, para la impresión de formularios continuos.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de propuestas deberán efectuarse en el Departamento de Compras, 4º piso, Tucumán 500, Capital, durante el horario administrativo — El Señor Presidente.

e.8|5- Nº L-11.790-v.11|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 246-M. hasta el día 20 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Artefactos y material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10 m|n.

e.8|5-Nº L-11.791-v.11|5|59

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 109-P|59

Nº 109-P|59. — 22|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de construcción de un edificio compuesto de: subsuelo, planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 2.563 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Rawson esquina Urquiza, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Monto estimado de la obra: $ 10.764.600.

Valor del pliego $ 121.

Pliego de condiciones, Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. — Previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Los pliegos pueden también ser retirados y abonados en la Oficina Comercial de Comodoro Rivadavia, calle Moreno 953. Entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.792-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 110-P|59

Nº 110-P|59. — 24|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de construcción y reconstrucción de ramales aéreos de alambre desnudo, tendido de cables aéreos y subterráneos, auxiliar y principal y desmonte de ramales de alambre desnudo entre: Santa Fe y Ceres y ramal lateral a Moisés Ville, Virginia, Humberto 1º y San Cristóbal, en la provincia de Santa Fe.

Monto estimado de la obra $ 5.043.467.62.

Valor del pliego: $ 341.—.

Pliego de condiciones, en Departamento de Abastecimiento sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. Previo pago del importe del pliego, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Los pliegos pueden también retirarse y abonar en la Oficina Comercial de Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 2247, Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.793-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 111-P|59

Nº 111-P|59, 19|6|59, a las 10.30. — Por los trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la nueva central "Villa Constitución", compuesta de: planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 559.81 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa sito en la calle Corrientes entre Begrano y San Martín, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Monto estimado de la obra $ 2.340.000.—. Valo del pliego $ 130.—.

Pliego de condiciones, Departamento de Abastecimiento sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. — Previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Los pliegos pueden también retirarse y abonarse en la oficina Comercial de Rosario, calle Mitre Nº 764, Rosario. — Entrega y apertura de propuestas en Departamento de Abastecimientos.

e.8|5-Nº L-11.794-v.13|5|59

Licitación Pública Nº 105-P|59

Nº 105-P|59. 4|6|59, a las 11. — Por la provisión de bobinas térmicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.8|5-Nº L-11.795-v.13|5|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.434|59: Cojinetes. Apertura: 26|5|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nro. 7.440|59. Piñón y corona. Apertura: 26|5|59, a las 10.35 horas. — L. P. Nº 7.450|59: Caja porta satélite diferencial. Apertura: 26|5|59, a las 10.40 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.797.v.13|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22580|59: Madera terciada. Apertura: 27|5|59, a las 10.35 horas. — L. P. Nº 23600|59: Madera de viraró. Apertura: 27|5|59, a las 10.30 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.798-v.13|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22590|59: Chapas de acero. Apertura: 2|6|59, a las 10.30 horas. — L. P. Nro. 12.031|59. Cinta blanca de algodón. Apertura: 2|6|59, a las 10.35 horas. — Valor de los Pliegos m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos, de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|5-Nº L-11.799-v.13|5|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1506|B: Caños y accesorios de ho. dce. gdo. para agua, pliego m$n. 10, ap 26|5, 9 horas. — Privada F. 5507|B: Ejes exagonales y cojinetes, pliego m$n 25, ap. 26|5, 10 horas. — Pública F. 5518|B: Cilindros completos de fundición, pliego m$n. 30, ap. 26|5, 11 horas. — Privada G. 1752|A: Globos de plástico opalino traslúcido, pliego s|cargo, ap. 27|5, 9 hs. — Privada F. 5724 A Tornillos de acero dulce estampado y soleras, pliego m$n.: 10, ap. 27|5, 10 horas. — Pública G. 1659|A: Barniz y pintura, pliego m$n. 10, ap. 27|5, 11 horas. — Privada G. 1598|C: Oxígeno comprimido, pliego s|cargo, ap. 29|5, 9 horas. — Privada F. 5551|A: Válvulas automáticas de reducción de presión de vapor, pliego m$n. 15, ap. 29|5, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.8|5-Nº L-11.796-v.13|5|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 607, 13 horas. — Ruedas de acero para zorras. Pliego pesos 25.—. — Púb. 586, 14 horas: Central telefónica automática, conmutadores manuales, aparatos telefónicos, repuestos, etc. Pliego $ 20.—. — Púb. 193, 16 horas: Elásticos voluta , helicoidal, de acero. Pliego $ 30. — Púb. 596, 17 horas. Zapatas de freno para vagones. — Pliego $ 30. — Púb. 608, 18 horas. Mangas de goma varios tipos y medidas. Pliego $ 65.

Apertura 21|5|59. Púb. 598, 15 horas. — Carburo en piedras. Pliego $ 20. — Púb. 543, 17 horas. — Tubos de acero sin costura, caños de acero para bujes s|costura. Pliego $ 30.

Apertura 26|5|59: Púb. 562, 14 horas. — Remodelación Parada "J. M. Bosch" (ampliación andenes, construc. marquesinas, etc.). Pliego $ 50. — Púb. 600, 15 horas. Lámparas eléctricas varios tipos Pliego $ 20. — Púb. 604, 16 horas. Grillas de fund. gris p|loc. Pliego $ 25. — Púb. 551, 17 horas. — Tuercas y contratuercas de acero. Pliego $ 20.

Apertura 3|6|59: Púb. 602|603, 14 horas. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. — Pliegos $ 300 cada uno. — Púb. 609, 16 horas. — Bulones de acero dulce varias medidas. Pliego $ 20. — Púb. 610 17 hs. Alambre de latón, ho. negro, acero cincado, etc. Pliego $ 20.

Apertura 10|6|59: Púb. 612, 16 horas. Cadenas de seguridad y p|bogie y freno. Pliego $ 25.

Retirar pliegos depto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.8|5-Nº L-11.800-v.18|5|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 21 de mayo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de matrices para linotipo (1.000 cuerpo 6-70 y 10.000 cuerpo 7-2), con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|4-Nº L.11.550-v.11|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 14 de mayo, a las 15 horas, con el objeto de contratar un servicio de fotocromos y fotograbados, entre el 1o. de junio y el 31 de octubre del corriente año, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referntes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-11.751.v.8|5|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Postérgase Licitación Pública Nº 5|59, del día 5 de mayo del corriente año, para el día 20 de mayo de 1959, a las diez horas. Objeto: Subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino Parques Infantiles de la Provincia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras-Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren: Parques Infantiles.

e.6|5-Nº L-11.752.v.8|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P|59, para la adquisición de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros, watímetro, interruptores, arrancadores a autotransformador, cable armado subterráneo, fusibles, portafusibles, contactores p|motor, ojos de buey p|señalización, aparatos telefónicos, provisión e instalación de una central telefónica interna automática, para veinte líneas, y depósitos cebadores hidráulicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación:: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata; y Delegación Necochea, Avenida Alsina 507 - Necochea.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|5-Nº L-11.717-v.14|5|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.480|59
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R 985-AN 1.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L-11.716-v.14|5|59

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 59.234|959

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 3.200 litros de insecticida a base de Malathión emulsionable al 50 o|o de principio activo y 20.000 litros de insecticida a base de D. D. T. al 25 o|o emulsionable

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.636-v.9|5|59

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de una embarcación Matrícula 43 F., construída en el año 1936, motor marca "Mercedes Benz", sistema Diesel Nº 307-902.324, tipo O. M. 79 de 00H.P 6 cilindros con 4 tanques para combustible; Eslora: 15.80 mts.; Manga: 3 mts.; Puntal: 1.60 mts. y 9 toneladas de registro. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) — Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Sección Embarcaciones, sita en la calle Lavalle 324 — Tigre (F. N. G. B. M.). — El Director General.

e.27|4-Nº L-11.609-v.8|5|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 10.479|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento de aviones Max Holste 1521. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.5|5-Nº L-11.738-v.15|5|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73
Expediente N 100.829|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" de la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez — Provincia de Córdoba. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 746 — Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 80.038,20. — El Director de Administración.

e.23|4-Nº L-11.522-v.9|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 846 a realizarse el día 27 de mayo de 1959, a las 17 horas, para la contratación del servicio de alquiler de camiones volcadores, por un precio unitario o por hora de servicio sin asegurar determinadas horas fijas de transporte, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 350.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas debtrán ser acompañadas del depósito de 1 o|o (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la contratación.

Las ofertas deberán ser acompañadas con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.30|4-Nº L-11.671-v.9|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.967|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 20 de mayo de 1959 a las doce y treinta horas, por la provisión de instrumental

científico para el servicio de traumatología. — Pliego de condiciones e info mes en este Instituto, Avda. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.27|4-Nº L-11.614-v.8|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 125|59, a realizarse el 22 de mayo de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná o Brasil y de peteriby. — Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.

e.2|5-Nº L-11.693-v.13|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de mayo de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

121|59: a las 12 horas: — Cámaras y cubiertas.

122|59: a las 12.30 horas: — Alambre y cable de cobre desnudo.

123|59: a las 13 horas: — Madera de pino paraná o brasil, madera terciada.

124|59: a las 13.30 horas: — Motores Mack Diesel Thermodine y Motor Hércules Naftero.

Retiro de pliegos, Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.30|4-Nº L-11.677-v.12|5|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 13|58. — Alumbrado de calles y alimentación subterránea. — Apertura: 11 de mayo de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos, $ 300. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF" de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.27|4-Nº L-11.612-v.8|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|5|59: Nº 136/59, tubos y amianto, 11 hs.; Nº 133/59, material eléctrico, 11.15 hs.; Nº 141/59, repuestos para grúa Famug, 11.30 hs.; Nº 110/59, chapas de acero, 11.45 hs. — Día 14|5|59: Nº 134/59, material de curación, 11 hs.; Nº 135/59, herramientas, 11.15 hs.; Nº 132/59, cojinetes para vagonetas, 11.30 hs.; Nº 139/59, barras, perfiles y planchuelas de acero, 11.45 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.29|4-Nº L-11.654-v.11|5|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3882: Repuesto para transformar motocompresor Worthington. Apert. 19|5|59, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L-11.759-v.16|5|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.881: Zunchos para medidores GE-5. — Apert. 20|5|59, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L-11.760-v.16|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1959 — a la hora que a continuación se detalla: — 16 horas, material pedagógico. — Licitación Pública Nº 48. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.7|5-Nº L-11.769-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 6 ómnibus con capacidad hasta cuarenta pasajeros sentados. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Comedor Estudiantil, Rioja 380, de 11 a 14.30 horas.

Córdoba, abril de 1959. — José María Escalera — Secretario General.

e.4|5-Nº L-11.713-v.14|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES LICITACION PUBLICA EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Decreto Nº 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para su nuevo edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial pesos 131.365.184,60 m|n. — La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, a partir del día 24 de abril de 9 a 13 horas, previo pago de $ 300.— m|n. por cada legajo. — Pliego tipo especificaciones técnicas $ 15.— m|n. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, — Junio 10 de 1959, a las 17 horas. — El Decano.

e.22|4-Nº L-11.520-v.9|5|59

Expediente N 104.013

Llámase a licitación pública para la refacción de ambiente en el Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón" calle Venezuela 3160 — Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrán retirarse en la sección compras y ventas de la Universidad, Córdoba 2122 — 2o piso, de 14 a 19 horas — Presupuesto Oficial m$n. 250.000.— — Garantía m$n. 2.500.— La apertura tendrá lugar en la misma sección compras, el 21 de mayo de 1959 a las 17 horas — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-11.735-v.15|5|59

Expte. H|0.343|58
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno medicinal en tubos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L-11.754.v.8|5|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1959, a las 11 horas para la adquisición de una máquina dobladora eléctrica, trifásica por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil moneda nacional (m$n. 135.000.—). — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas.

e.6|5-N L-11.755-v.8|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Licitación Pública (Expediente 37.816-F-59)

Llámase a licitación pública, para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: Instrumental científico, 1 máquina de calcular, 1 heladera eléctrica familiar, etc., con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.29|4-Nº L-11.651-v.11|5|59

Licitación Pública Locación de Inmueble Expediente 38.244 — E — 59

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10 horas, para locación de un inmueble en un radio de no más de cinco cuadras del actual domicilio Avda. España 1551, Mza. y que conste de un mínimo de 8 habitaciones y dependencias, con destino a la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.6|5-Nº L-11.756-v.8|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Facultad de Ciencias Médicas Rosario

Licitac. Nº 8. — Expte. Nº 1811-R-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de revistas y publicaciones extranjeras para subscribirse durante el corriente año 1959, con destino a la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 15 de mayo de 1959, 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.757-v.8|5|59

Licitación Nº 10
Expediente Nº 3012-R-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de Radium y material destinados a cubrir las necesidades del Instituto de Radiología y Fisioterapia y del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.758-v.16|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL Expediente E|88.458|59. Expediente D|86.617|59. Licitación Pública Nº 423 Licitación Pública Nº 424.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros 423 y 424 cuyas aperturas tendrán lugar el día 20 de mayo de 1959, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de los trabajos consistentes en:

Licitación Pública Nº 423. "Perforación e Instalación de bombeo", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 7, Ituzaingó y Camino de Cintura, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 35.140, valor del pliego m$n. 20.

Licitación Pública Nº 424. "Construcción de viga de fundación, contrapiso y piso galpón", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, calle Gral. Ferré y Puente de cruce vías F. C. Gral. Roca, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 117.147, valor del pliego m$n. 50.

Depósito de garantía 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.4|5-Nº L.11.552-v.11|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 166 para el día 20 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 166 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación de parte superior de altar repisas para apoyo de imágenes, puerta tipo "Q" incluso marco, contramarco y herrajes, todos los complementos y pintura correspondientes a la Capilla del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 66.800.— m/n. Precio del Legajo Nº 6.067, $ 30.— m/n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|5-Nº L.11.719-v.8|5|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 97|59 — Hs. 9.10; Repuestos y accesorios p|ametralladora "Browning" C. 12,7 mm.

Nº 98|59 — Hs. 9.25: Equipos perforadores de roca tipo "Pinazza" P. 60.

Nº 99|59 — Hs. 9.35: Electricidad y radio (llaves varias, magnetos, mallas blindajes, portaescobillas, potenciómetros; resistencias, espaghettis, varillas de antena, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, C pital, el día 22 de mayo de 1959 a las horas indicadas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1585, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas.

e.6|5-Nº L.11.762-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de máquinas; muebles y útiles; herramientas; rodados y repuestos varios, correspondientes a la Cartuchería del Arsenal "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital Federal, el día 19 de junio de 1959 a la hora 9.30, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, o en el Arsenal "José María Rojas", Hombre y, Pcia. de Córdoba, lugar en que también los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.6|5-Nº L.11.763 v.16|5|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL LICITACIONES PUBLICAS 7|59 — 8|59 — 9|59 — 10|59 — 11|59 — 12|59 — 13|59 y 14|59

Apertura. 15 de mayo de 1959 a las 9 — 9.30 — 10 — 10.30 — 11 — 11.30 — 12 y 16 horas respectivamente. Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorraso suspendido, instalación eléctrica, revoques y revestimiento de piedra natural exterior, antepechos, sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos de la Provincia de Neuquén, Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210. — $ 121.024 — $ 369.481.— $ 384.218.— $ 111.618.— $ 245.383.— $ 114.510.— y $ 273.620.— — Fondo garantía: 1% Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823 — 1º piso Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones precedentemente mencionados. — Bs. As., 24 de abril de 1959 — 2º Comandante Elkfury — Secretario.

$ 5.500.— e.28|4-Nº L-3.550-v.9|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 80036, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 14 y 15/59, para el día 11 de mayo de 1959, a las once horas, con el objeto de efectuar la venta de Aceros al Carbono y Aceros Rápidos.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Dirección y Fábrica Militar arriba mencionada, durante todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.4|5-Nº L.11.720-v.8|5|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 194|59 para el día 26 de mayo de 1959 a las 9.20 por la carga, transporte y descarga de arraibo desde la estación Florida del F. G. M. B. hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Por el detalle y demás datos dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.7|5-Nº L.11.770-v.18|5|59

LICITACIONES PUBLICAS

19|5|59, Nº 183|59, a las 8.15: por Acero especial para trabajar en caliente.

19|5|59, Nº 184|59 a las 9: por Hierros, aceros.

19|5|59, Nº 186|59, a las 9.15: por Carbón vegetal.

19|5|59, Nº 189|59 a las 10: por Aceros.

19|5|59, Nº 190|59, a las 10.15: por Aceros.

26|5|59, Nº 191|59, a las 8.30, por Antióxido especial para vagones.

26|5|59, Nº 192|59 a las 8.45: por Madera de pino Paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del import. de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.28|4-Nº L.11.642-v.9|5|59

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Expediente D-7317 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de mayo de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de grupos electrógenos y repuestos para los mismos. Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|4-Nº L.11.657-v.11|5|59

Expediente D-7348 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 27 de mayo de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de estaciones radiotelegráficas - telefónicas — Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|4-Nº L-11.658-v.11|5|59

Expediente D-7525 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 2 de junio de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: máquinas herramientas, compresor, arenadora, equipo soldadura autógena, rectificadora de válvulas, rectificadora de cilindros, equipo soldadura eléctrica, herramientas y accesorios varios para taller mecánico. Pliego de condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|4-Nº L-11.659-v.11|5|59

Secretaría de Aeronáutica

REVISTA NACIONAL DE AERONAUTICA
Licitación Privada Nº 5|59

Llámase a Licitación Privada Nº 5|59, por la impresión de doce (12) números de la Revista Nacional de Aeronáutica.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de mayo de 1959, a las 12 horas, en la Revista Nacional de Aeronáutica, calle Paraguay 752.

Por pliegos de condiciones e informes recurrir a la División Contaduría (Sección Compras) de 8 a 12 horas.

e.7|5-Nº L-11.771-v.8|5|59

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 303|59. — Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca pasteurizada. — Apertura: 12 de mayo de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, Pc. 108 — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, de 14 a 17.30 horas.

e.27|4-Nº L-11.619-v.8|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 18|59, para el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de víveres secos con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 225, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 horas a 13 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas.

Julio E. Frenkel Santillán - Jefe Departamento Abastecimientos.

e.4|5-Nº L-11.715-v.8|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Aparato de rayos X completo. Expediente: 13.538/1958. 27|5|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.4|5-Nº L.11.722-v.14|5|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 245-M hasta el día 19 de mayo de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.7|5-No L-11.772-v.9|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 204-O, hasta el día 18 de mayo de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un compresor para aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 104.700 — m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m/n. Venta: de 12 a 17 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.4|5-Nº L.11.725-v.8|5|59

Expediente: 4,294|959

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 21|5|959, a las 15. Charcas 1840

e.27|4-Nº L-11.622-v.8|5|59

Expediente 24.309|958

Grava de canto rodado, 19|5|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.623-v.8|5|59

Expediente 27.500|958

Estaño en lingotes. 18|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.624-v.8|5|59

Expediente 29.517|958

Electrobomba y tablero de baja tensión. — 29|6|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L.11.625-v.8|5|59

Expediente Nº 20.857|958

Cámaras y cubiertas. 22|5|959, a las 15 Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.627-v.8|5|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 244-M, hasta el día 18 de mayo de 1959, 11.30 horas. — **Provisión**: Cocina económica a petróleo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 5.— m|n.

e.6|5-Nº L.11.764-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 247M, hasta el día 29 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.6|5-Nº L.11.765-v.16|5|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 180|59, hasta el día 12 de mayo de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento protector en cubiertas de silos en las plantas de silos subterráneos de Quequén, Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Pvcia. de Buenos Aires) — Adquisición de pliegos y presentación ofertas Avenida 9 de Julio 1925, piso 8., Buenos Aires. — Consultas: oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego pesos 100.—.. m|n. — Presupuesto oficial pesos 3.903.332.— m|n.

e.21|4-Nº L-11.518-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 181|59 hasta el día 11 de junio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos destinados a los elevadores de campaña de González Chaves y De la Garma (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 500 m|n. Presupuesto oficial $ 21 800 000 m|n.

e.23|4-Nº L.11.545-v.11|5|59

Expediente 433|959.

Pinturas, esmaltes, cera y gomalaca. 29|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.29|4-Nº L-11.663-v.9|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pvcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pvcia. de La Pampa), y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.099.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.431.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 19, tramo Variante "Cañada Jeanmaire" y puentes, $ 32.193.378.20.. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|4-Nº L.11.682-v.18|5|59

Licitación pública para la provisión de material pétreo al pie de la obra, tramos Tandil-Chapaleofú y Chapaleofú - Arroyo Los Huesos —Ruta 226—. $ 12.926.184 y $ 14.673.816. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L.11.683-v.18|5|59

19.226.014,40 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km.

Licitación pública de las obras de Ruta 5 tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 177.450 — Km. 230.400, — pesos 230.400 — Km. 276.500 — $ 15.740.899.20.— (mej. progresiva Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|4-Nº L-11.527-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Santa Rosa — Anguil, pesos 7.121.817,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.528-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete — Vallecito, sección Km. 28,5 — Km. 58, — $ 9.564.636,35 (pavimento). Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.529-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 276,500 — Km. 327,500, —pesos 17.794.558,00 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 327,500 — Km. 371,200, — $ 14.996.415,40 (mej. progresiva). — Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.530-v.9|5|59

Licitación Pública Nº 3638 para la reparación general de 4 motoniveladoras "Allis Chalmers" mod. AD-3: $ 1.000.000. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|4-Nº L-11.660-v.11|5|59

Licitación Pública Nº 3.640 **para la adquisición de toma de fuerza para tractores Fiat — 55-60 — R —, $ 740.000.—** Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sal. de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|5-Nº L-11.745-v.15|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 106-P|59

Nº 106-P|59 — 5|6|59 a las 11.30. — Por la provisión de aparatos eléctricos varios de medición. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.7|5-Nº L-11.773-v.9|5|59

Licitación Pública Nº 107-P|59

Nº 107-P|59 — 5|6|59 a las 10.30. — Por la provisión de baterías. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.7|5-Nº L-11.774-v.12|5|59

Licitación Pública Nº 37|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de mayo de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), local 639, 6º piso, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|5-Nº L.11.726-v.14|5|59

Licitación Pública Nº 88-P|59

Nº 88-P|59. 29|5|59, a las 10.30. Por la provisión de cordones para teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.4|5-Nº L-11.727-v.8|5|59

Licitación Pública Nº 38-P|59

Nº 38-P|59 — 1|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de caños de barro vitrificado. Serán aceptadas ofertas cuyos precios estén regidos por fórmula de variabilidad. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.766-v.11|5|59

Licitación Pública Nº 68-P|59

Nº 68-P|59 — 29|5|59, a las 11. — Por la provisión de 3.000.000 de metros de alambre de bajada. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.767-v.11|5|59

Licitación Pública Nº 108-P|59

Nº 108-P|59 — 2|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de 455.000 cápsulas transmisoras para teléfonos. Serán aceptadas ofertas cuyos precios estén regidos por fórmula de variabilidad. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.768-v.11|5|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 595 — 15 horas. — Enganches central a rosca p vagones 30 T. — Pliegos $ 25.—

Apertura 21|5|59: Púb. 606 — 13 horas. — Zapatas de freno p|coches eléct. —modelo— Pliego $ 25.— Púb. 597 — 14 horas. — Elásticos helicoidales p|coches y vagones —varios p|locom. etc. etc. — Pliego $ 185.— Púb. 599 — 16 horas. — Elásticos elípticos y semielíp. de suspensión, p|bogie — ténder — locomotoras. — Pliego $ 190.— Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5o piso, Cap. Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T.E. 55-921

e.7|5-Nº L-11.775-v.16|5|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el **día 1º de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bulones de acero dulce, cabeza y tuerca cuadrada, cabeza cuadrada y tuerca exagonal, cabeza y tuerca exagonal, cabeza redonda con cuello y tuerca cuadrada, clavos punta paris, remaches de acero dulce y aluminio, tirafondos de acero dulce, tornillos de acero cabeza fresada y redonda y tuercas exagonales roscadas de acero dulce. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en horario de oficina.**

e.4|5-Nº L-11.730-v.14|5|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para el alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de la Ciudad de Mendoza a participantes de las excursiones económicas a las Pcias. Andinas, entre los meses de junio y diciembre del corriente año. — Apertura: Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110 Capital. — Fecha: 5 de junio de 1959, a las 14 horas — Consultas y pliegos de condiciones: Av. R. S. Peña 591, 1er piso, oficina 110, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Alta Montaña, España 1330, Ciudad de Mendoza.

e.5|5-Nº L-11.750-v.15|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Tubos de vidrios para niveles

Licitación Pública Nº 17|59. Para la provisión de 132.600 tubos de vidrio para niveles de agua de locomotoras — Apertura de sobres 1º de junio de 1959 a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389 — 5º piso — Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Precio del pliego: $ 20.— m|n.

e.30|4-Nº L-11.690-v.12|5|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para la provisión de cubiertas y cámaras de Industria Argentina y de Importación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21 — Capital Federal, 1º piso, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura 20|5|59 a las 15 horas, en la dirección antes citada.

e.28|4-Nº L-11.649-v.9|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para: Construcción de dos puentes — grúas para servicio continuo, de 6 toneladas de capacidad cada uno, con sus bases, columnas y guías a instalarse en el Edificio Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santo Lugares (F. C. G. S. M.). — Apertura 15 horas del 4|6|59. — Retirar pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2º piso, Avenida Santa Fe Número 4636, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n 100.— Normas de licitación m$n. 40.— Presupuesto Oficial m$n. 2.900 000.— Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3o piso, Capital Federal.

e.5|5-Nº L-11.749-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 924. A.M.R.1|3788|58. 60 agujas en radio de 300 metros para slips dobles y simples, para vías, 22|5|59, 15 hs.

Nº 925. A.M.R.1|3706|58, 930 barras de distancia para vías, 22|5|59, 16 hs.

Nº 928. A.M.R.1|3787|58. 400 rieles punta, de 5,472 metros de largo, para junta diagonal de vías, 26|5|59, 16 hs.

Nº 929. A.M.R.1|3782|58. 995 agujas para vías, 26|5|59, 17 hs.

Nº 930. A.M.R.1|4501|59. 70.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual, 27|5|59, 15 horas.

Nº 931. A.M.R.1|3954|59. 100.000 kilos de plomo en lingotes, 27|5|59, 16 hs.

e.4|5-Nº L-11.729-v.8|5|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. — Lunes a viernes de 12 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 926 — A. M. R. 13.709|58 — 47.000 chapitas para vías. — 22|5|59 — 17 horas.

Nº 927 — A. M. R. 1|3.710|58 — 2.390 pares de eclisas para vías. — 26|5|59 — 15 hs.

N. 935. — A. M. R. 1|4.595|59 — 83.000 toneladas de piedra para balasto. — 27|5|59 17 horas.

e.29|4-Nº L-11.669-v11|5|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 8|59.

Licitaciones Públicas

26 de mayo 1959 — 13 horas. — Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 2 — 26 de mayo 1959, — 14 horas. — Cuero flor Oc. 31|59 Ax. 3. — 26 de mayo 1959. —15 horas. — Cobre, bronce y latón laminado Oc. 1|59 Ax. 1. — 26 de mayo 1959. — 16 horas. — Tubos de acero Oc. 10|58. — 27 de mayo 1959 — 13 horas. — Cemento portland Oc. 20|59 Ax. 6. — 27 de mayo 1959. — 14 horas. — Bulones de hierro. — Oc. 2|59. Ax. 3. — 27 de mayo 1959. — 15 horas. — Tuercas para bulones Oc. 2|59 Ax. 6. — 8 de junio 1959 — 14 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. Oc. 49|58 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4 — Capital. — La Odministración.

e.29|4-Nº L-11.668-v.11|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y tela para encuadernar. Lic. M.59|102. Ap. 18|5|59; 14 horas. Pliego $ 10 m|n. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.4|5-Nº L-11.728-v.8|5|59

Expediente M.59|94

Llámase a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce para caja de eje. — Apertura 14|5|59 — 14 horas. — Pliego $ 15.— Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.28|4-Nº L-11.648-v.9|5|59